



AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE LA INNOVACIÓN EN SALUD 2015 FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y LA PROSPECTIVA EN SALUD EN ESPAÑA

Esta convocatoria anual proporciona financiación para el desarrollo de estudios de viabilidad de la innovación en salud, de seis meses de duración, a los Institutos de Investigación Sanitaria acreditados para la innovación y la traslación de proyectos desde el ámbito sanitario al mercado y a los pacientes, con el objetivo de que tengan mayor potencial para ser transferidos y puedan convertirse en soluciones eficientes e innovadoras que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos y de los servicios sanitarios.

Los proyectos financiados deberán responder a algunos de los siguientes tipos:

- Estudios de viabilidad técnica
- Estudios de viabilidad económica
- Desarrollo del plan de transferencia
- Plan de comercialización
- Marketing intensivo

Los ámbitos de actuación de los Proyectos en fase temprana deben pertenecer a los siguientes ámbitos (quedan excluidos los Proyectos de investigación básica o fundamental):

- Dispositivos médicos y sanitarios
- Proyectos del ámbito bio-sanitario
- Tecnologías Médicas
- Innovaciones organizacionales.

Requisitos Solicitantes:

Las entidades e instituciones sanitarias públicas y las privadas sin ánimo de lucro incluyendo hospitales, centros de atención primaria, otros centros asistenciales distintos de los anteriores, así como las unidades de la administración sanitaria y los institutos de investigación sanitaria, acreditados conforme a lo establecido en el Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero.

Los candidatos podrán participar según dos modalidades:

- Proyecto individual: Un solo beneficiario, cuyo proyecto podrá contar con subcontrataciones.
- Proyecto en colaboración: El beneficiario podrá colaborar con otros centros de investigación o entidades, y el proyecto podrá contar con subcontrataciones. El Investigador Principal será el representante y líder de todos los participantes, deberá pertenecer a unas de las entidades beneficiarias. El Investigador principal será el solicitante de la ayuda y el responsable, junto con su representada, de la realización del Proyecto o actuación ante FIPSE. El pago de la ayuda concedida se realizará al Investigador principal, quien se responsabilizará de la transferencia a cada participante de los fondos que le correspondan.



* **Importante:** Las entidades solicitantes podrán presentar tantas solicitudes como estimen oportunas.

El presupuesto total disponible en esta convocatoria para la Etapa I^a asciende a 500.000 euros.

Tramitación Solicitudes:

1. El proceso de solicitud de la ayuda se realizará a través del siguiente [enlace](#). La documentación obligatoria a presentar para poder optar a la condición de Beneficiario es la que se solicita en el Formulario electrónico de solicitud. Los Proyectos podrán facilitar los siguientes documentos (no obligatorios para optar a la condición de Beneficiario, pero si valorables especialmente en el proceso de evaluación):
 - Información sobre la situación de la propiedad intelectual e industrial del Proyecto (Resultados preexistentes).
 - Estudios previos de viabilidad económica y de negocio del Proyecto.
 - Planes previos de desarrollo tecnológico
2. Todos los documentos que se suban a la aplicación deberán encontrarse en formato pdf, y presentarse en español y en inglés.
3. Se recomienda consultar las [instrucciones](#) para la cumplimentación de la solicitud.

Cuantía: Máximo 35.000€.

Duración: Máximo seis meses. Se podrá conceder una prórroga de ejecución a aquellos Proyectos que hayan aportado suficiente justificación de la necesidad de extender la ejecución de la actuación.

Criterios de evaluación:

- Nivel científico/tecnológico del proyecto (hasta 10 puntos).
- Impacto (hasta 10 puntos).
- Análisis de la propiedad industrial (hasta 10 puntos).
- Perfil del equipo investigador (hasta 10 puntos).
- Estado actual del Proyecto (hasta 10 puntos).

Plazo Presentación Solicitudes: 27 de octubre de 2015.

Plazo Interno: 22 de octubre de 2015.

Más información:

[Bases de la Convocatoria](#)

[Web de la Ayuda](#)